



## PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE ACTO JURIDICO

“Habiendo observado la Oficina Registral de Lima y Callao la Solicitud de Inscripción vehicular del auto sorteado en la Kermés del Colegio de La Inmaculada del sábado 04 de noviembre 2017, se necesita someter a consideración de la Asamblea lo siguiente:

La Ratificación del acto jurídico de donación realizado por el Presidente de la Junta Directiva del vehículo automotor sorteado en la kermés con las características siguientes: Placa número AYQ249, Clase M1, Marca VOLKSWAGEN, Año 2017, Modelo GOL, carrocería sedán, color rojo flash, número de motor CFZS73368, serie número 9BWDB45U0JT029129 a través del documento “Acta de Donación de Vehículo Automotor de fecha 28 de noviembre de 2017 que otorga la Asociación de Padres de Familia del Colegio De la Inmaculada- Jesuitas a favor de Patricia Carolina Villalobos Castillo y su esposo Guillermo Salvador Gutierrez Paravecino.”

Los asociados que estén de acuerdo con la Ratificación sírvanse expresarlo mediante su voto.

## PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE FACULTADES

“Asimismo, se somete a aprobación de la Asamblea la modificación de las facultades del Presidente de la Junta Directiva para la donación de bienes muebles de propiedad de la Asociación que fueran materia de rifa o sorteo organizado por ella a sola firma”

En el Estatuto actual se señala:	Nuestra propuesta:
<p><b>ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:</b> El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación y gozará de las siguientes atribuciones y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.</li><li>b) Dirigir la marcha económica, administrativa y social de la Asociación, velando por el cumplimiento de sus fines.</li><li>c) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de Junta Directiva, convocándolas de acuerdo a lo que señala el presente estatuto y adoptar las decisiones necesarias para asegurar su buen funcionamiento.</li><li>d) Formular las agendas de las sesiones y autorizar con su firma las actas, documentos oficiales, cuentas y contratos.</li><li>e) Presentar la Memoria sobre la marcha de la Asociación a la Asamblea General.</li><li>f) Promover y coordinar las actividades generales de la Asociación, adoptando en general las medidas necesarias para su mejor desarrollo.</li><li>g) Donar bienes muebles de propiedad de la Asociación que fueran materia de rifa o sorteo organizado por ella.</li></ul> <p>El Presidente ejercerá los siguientes poderes: (.....)</p>	<p><b>ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:</b> El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación y gozará de las siguientes atribuciones y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.</li><li>b) Dirigir la marcha económica, administrativa y social de la Asociación, velando por el cumplimiento de sus fines.</li><li>c) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de Junta Directiva, convocándolas de acuerdo a lo que señala el presente estatuto y adoptar las decisiones necesarias para asegurar su buen funcionamiento.</li><li>d) Formular las agendas de las sesiones y autorizar con su firma las actas, documentos oficiales, cuentas y contratos.</li><li>e) Presentar la Memoria sobre la marcha de la Asociación a la Asamblea General.</li><li>f) Promover y coordinar las actividades generales de la Asociación, adoptando en general las medidas necesarias para su mejor desarrollo.</li><li>g) Donar bienes muebles de propiedad de la Asociación que fueran materia de rifa o sorteo organizado por ella <b>a sola firma.</b></li></ul> <p>El Presidente ejercerá los siguientes poderes: (.....)</p>

Los asociados que estén de acuerdo con la Ratificación sírvanse expresarlo mediante su voto.